

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 24-2019-P-CSJHA-PJ

Huacho, 08 de enero del 2019

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

Oficio S/N-OCMA de fecha 28 de diciembre del 2018, adjuntando la Resolución N°15 de la INVESTIGACION N°150-2014-Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° S/N-OCMA de fecha 28/12/2018, la Oficina Control de la Magistratura del Poder Judicial pone en conocimiento de esta Presidencia, la resolución N° 15 de fecha 18.12.2018, emitida en la Investigación N°150-2014-HUAURA, mediante la cual resuelve disponer medida cautelar de suspensión preventiva en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial contra el señor Pedro Pablo Rojas Galdos hasta que se resuelva en definitiva su situación jurídica materia de investigación disciplinaria, en su actuación como Juez de Paz del Juzgado de Humaya, Distrito de Huaura, Provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por la falta muy grave atribuida en su contra.

Que, según lo dispuesto por el artículo 15.1,c) de la Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz dispone que: "Los jueces de Paz Accesorios reemplazan al Juez de Paz temporal o definitivamente, cuando el titular es sancionado con la medida disciplinaria de suspensión, en tanto dure su alejamiento de la jurisdicción".

Que, mediante Resolución Administrativa N° 466-2017-P-CSJHA-PJ, de fecha 22 de diciembre del año 2017 se definió la terna del Juzgado de Paz de Humaya designándose como Juez de Paz Titular al señor Pedro Pablo Rojas Galdos, y a los señores Ceferino Caldas Cervantes y Abdías Santiago Requelme Aranda como Primer y Segundo Juez Accesorio respectivamente.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna según las competencias que la ley le otorga, encontrándose facultado, en casos como el presente, de garantizar el normal funcionamiento de los Juzgados de Paz, a fin de no perjudicar la atención de los ciudadanos que conforman su comunidad o centro poblado siendo necesario proceder con el llamamiento, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR, la medida cautelar de **SUSPENSIÓN PREVENTIVA** en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial contra **PEDRO PABLO ROJAS GALDOS**, hasta que **se resuelva en definitiva su situación jurídica** materia de investigación disciplinaria, medida dispuesta por la Oficina de Control de la Magistratura - OCMA mediante Resolución N°15 de la Investigación N°150-2014-Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el señor **CEFERINO CALDAS CERVANTES** Primer Juez Accesorio del Juzgado de Paz de Humaya, **REEMPLACE** temporalmente al señor Pedro Pablo Rojas Galdos Juez de Paz Titular del referido Juzgado, a partir de la fecha hasta que se resuelva en definitiva





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA**



su situación jurídica materia de investigación disciplinaria en concordancia con el artículo 15.1 c) de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el señor **Pedro Pablo Rojas Galdos** haga entrega de cargo a al señor **Ceferino Caldas Cervantes** Primer Juez Accesitario del Juzgado de Paz de Humaya, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que señala la ley, debiendo devolver los sellos, libros de actuaciones judiciales, notariales, expedientes y todos los, archivos, bienes muebles e informáticos, medalla, credencial y sellos de Juez de Paz asignados, todo ello mediante acta de entrega, bajo la supervisión de la ODAJUP.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia de La República, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, de la Gerencia General, de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de los Jueces Decanos, a la Juez designada; y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. CARLOS ORLANDO GOMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL